

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 27 MAYO 2014  
1130 - 04  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.  
b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.  
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.  
d) Decreto Exento N° 952 de fecha 12 de junio de 2013, que aprueba Bases Licitación Pública "Equipamiento Tecnológico e Insumos Laboratorio de Ciencias Integradas Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottreau".  
e) Licitación Pública N° 2745-10-LE13 de fecha 14 de junio de 2013.  
f) Decreto Exento N° 1010 de fecha 21 de junio de 2013, que designa Comisión Evaluadora de Ofertas.  
g) Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 28 de junio de 2013.  
h) Decreto Exento N° 1054 de fecha 02 de julio de 2013, que adjudica Licitación N° 2745-10-LE13.  
i) Autorización N° 054 de fecha 02 de julio de 2013, que emite la Orden de Compra N° 2745-122-SE13 a Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.  
j) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.  
k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las Bases de la Licitación Pública N° 2745-10-LE13 de fecha 14 de junio de 2013.

DECRETO:

1.-Devuélvase documento de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública N° 2745-10-LE13 "Equipamiento Tecnológico e Insumos Laboratorio de Ciencias Integradas Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottreau", que se señala a continuación:

- Boleta de Garantía No Endosable N° 0160719 por la suma total de \$ 1.648.061.- del Banco de Crédito e Inversiones, tomada por la Empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Tesorería Municipal.
- Empresa.
- Depto. Control Interno.
- Finanzas DEM.
- Of. De Transparencia.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

Delm